



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 116/2011.

FORMA A-54
ACTOR: MUNICIPIO DE TELOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con el escrito y anexo de Maria Elena Cruz Ramos, Síndico del Municipio de Nextlalpan, Estado de México; recibido el once de noviembre de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **66936**. Conste.

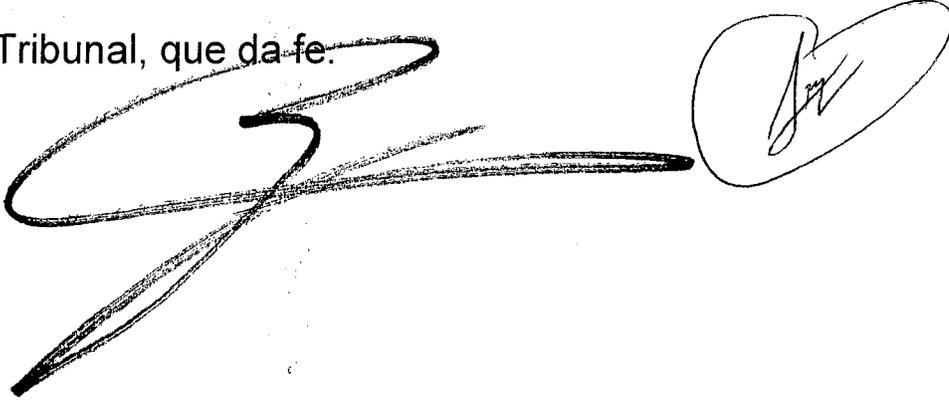
México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil trece.

Agréguese al expediente para para los efectos a que haya lugar, el escrito y anexo de cuenta, de Maria Elena Cruz Ramos, Síndico del Municipio de Nextlalpan, Estado de México, mediante el cual designa domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y delegados, revocando las designaciones hechas con anterioridad.

De conformidad con los artículos 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra señala: ***“ARTÍCULO 50.- El presidente asumirá la representación jurídica del ayuntamiento y de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios en que sean parte, así como la gestión de los negocios de la hacienda municipal; facultándolo para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros o mediante oficio para la debida representación jurídica correspondiente pudiendo convenir en los mismos.”***; no ha lugar a acordar de conformidad la solicitud de la Síndico promovente, en virtud de que la representación legal del Municipio de Nextlalpan recae sólo en su Presidente Municipal.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

SRE 23